



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional Nº 165-2009- GORE-ICA/GGR

Ica, 21 OCT. 2009

Visto, el Oficio Nº 539-2009-GORE-ICA/GSRPI, e Informe Nº 103-2009-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0134-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 14 de Setiembre del presente año se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 30 de Setiembre del presente año del Ing. Edison Celso Ortega Estacio;

Que, a través del documento del visto el Gerente Sub Regional de Pisco solicita la renovación del contrato por Servicios Personales del Ing. Edison Celso Ortega Estacio en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel remunerativo STA, correspondiente al mes de Octubre del presente año, el mismo que viene laborando en el área técnica de esa Gerencia Sub Regional;

Que, en tanto se cobertura la plaza por el mecanismo que prevé el artículo 8º de la Ley Nº 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009", se puede renovar el contrato por servicios personales del **Ing. Edison Celso Ortega Estacio**, a partir del 01 al 31 de Octubre del año en curso, solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco;

De conformidad con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **RENOVAR** el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Octubre del año en curso del **ING. EDISON CELSO ORTEGA ESTACIO** en el cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

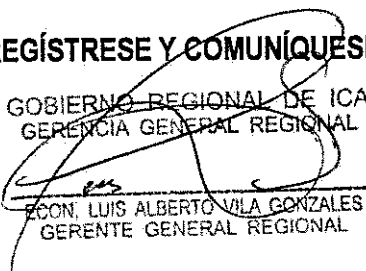
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2009.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto  
resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

  
\_\_\_\_\_  
CON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

